

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE JAUMAVE, TAMAULIPAS

PROYECTO: CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE EQUIDAD DE GENERO

MANUAL DE TALLERES DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS, SOBRE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) 2012, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.,	OBJETIVOS	3
III	ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTRUCTURA	3
	A. Reconociendo la estructura municipal y sus funciones	4
	B. Áreas de atención directa a mujeres y funciones	5
IV	PESPECTIVA DE GENERO	5
	A. ¿Qué es enfoque de perspectiva de género?	5
	B. Como incorporar el enfoque de Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal	7
	C. Marco jurídico de pro-igualdad	7
V.	CONDICION Y POSICION DE GENERO, NECESIDADES, PRACTICAS Y ESTRATEGIAS	8
	A. Necesidades prácticas y estratégicas	8
	B. Condición y posición de género	8
	C. Roles y división sexual del trabajo	9
VI	POLITICAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO	9
	A. Antecedentes de las políticas públicas con Perspectiva de Género	9
	B. Indicadores de aplicación de la Perspectiva de Género en las políticas públicas	12
	C. Beneficios de incorporar la Perspectiva de Género a la Administración Pública Municipal	12
	D. El programa de igualdad como política pública de género	14
VII	PARTICIPACION Y CIUDADANIA DE LAS MUJERES	14
	A. Concepto de ciudadanía	14
VIII	INSTITUCIONALIZACION Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	16
	A. Conceptos de transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género	16
IX	MARCO NORMATIVO	18
	A. Análisis del marco normativo del Programa de Igualdad	18
X	PLANEACION MUNICIPAL	18
	A. Indicadores de la Planeación con Perspectiva de Género	18
XI	METODOLOGIA DE MARCO LÓGICO	20
	A. Metodología de Marco Lógico	20
	B. Árboles de problemas y objetivos	21
	C. Matriz de marco lógico	25
XII	BIBLIOGRAFIA	29

I. INTRODUCCION

II. OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades del gobierno municipal para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o de programas sectoriales municipales con PEG, que garanticen la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad de Género.

Resultados esperados

Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTRUCTURA

1. Que es un programa de Igualdad?

Es un plan de trabajo, es decir tiene que estar recogido de un documento útil para actuar

2. Para que se hace un programa de igualdad?

Un programa de igualdad trata de incidir en un problema social, las desigualdades injustas entre mujeres y hombres, y no en problemas de las mujeres.

Las desigualdades entre mujeres y hombres tienen su base en los papeles que tradicionalmente se han asignado a unas y a otros. Por supuesto que hombres y mujeres son seres diferentes, como lo son los hombres y las mujeres entre sí. Pero no ser idénticos, no significa que no quieran ser iguales en derechos y en deberes. Pero, sobre todo, el problema de esta desigualdad es que genera relaciones injustas en las que la balanza está notoriamente a favor de los hombres

Por lo cual un programa de igualdad es un plan del conjunto de la administración y la sociedad y no solo de un sector.

3. Un programa de igualdad debe ser una propuesta idónea para una realidad concreta

Ello significa que en cada lugar será preciso analizar la realidad en todos los sentidos: la política de igualdad existente y la situación de igualdad/desigualdad en ese territorio, los ámbitos (empleo, vivienda, salud, educación, etc.) en los que es prioritario actuar, los recursos que se desean poner para ello, las resistencias que habrá

que superar, las buenas prácticas que será interesante potenciar, el papel que tendrán los movimientos sociales, las asociaciones, la población en general y un largo etcétera que adecuará la propuesta del Plan a ese territorio en un momento social, económico y político, determinados.

4. ¿Quién o quiénes son responsables de impulsar, elaborar, aprobar, llevar a cabo y evaluar ese Plan?

Elaborar el plan: un grupo mixto integrado por expertos, servidores/as públicos y la comunidad

Aprobar el plan: el cabildo municipal

Impulsar el plan; el gobierno municipal

Hacer el seguimiento y evaluar el plan: Instituto Municipal de la Mujer y la Comisión de Género del Cabildo

Hay tres momentos clave:

- ✓ Investigar y diagnosticar
- ✓ Priorizar y planificar
- ✓ Prever la evaluación

Y le agregaremos un cuarto momento

- ✓ La aprobación del programa

A. Reconociendo la estructura municipal y sus funciones

Criterios para una investigación desde el enfoque de género:

Todos los datos deben estar en un comparativo entre mujeres y hombres, sus necesidades, intereses y expectativas

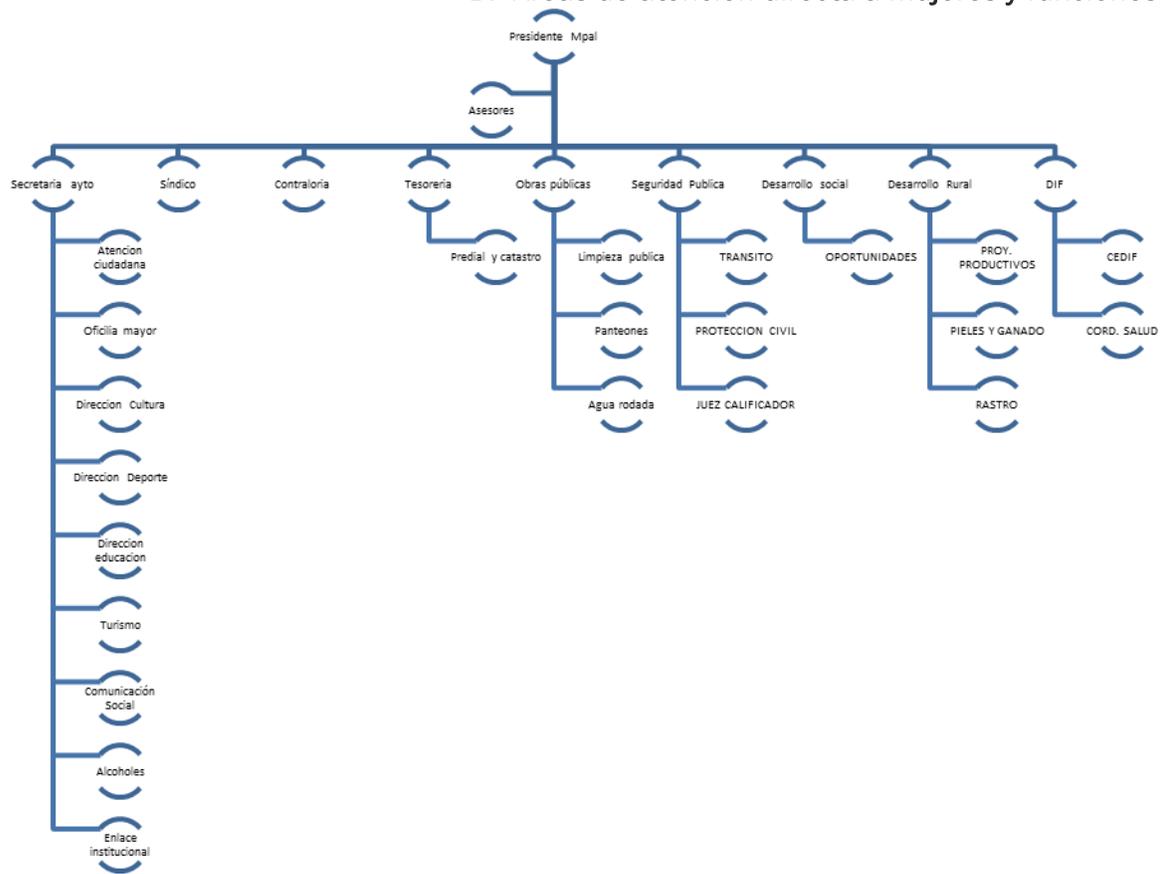
Visibilizar las causas de las diferencias detectadas

Mecanismos sociales de discriminación que pueden estar presentes

- ✓ El papel de las mujeres en la comunidad
- ✓ Dar menos valor a las tareas que tradicionalmente se les asignan a las mujeres
- ✓ Relegar a las mujeres al ámbito privado
- ✓ Culpar a las mujeres de la desigualdad

*Ver anexo sobre estadísticas INEGI 2010, y el estudio sobre la condición y posición de género de mujeres y hombres en Jaumave

B. Áreas de atención directa a mujeres y funciones



IV. PESPECTIVA DE GENERO

A. ¿Qué es enfoque de perspectiva de género?

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que

atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lenguaje incluyente: una de las principales formas de discriminación es el sexismo lingüístico, ya que refuerza y reproduce la desigualdad entre mujeres y hombres. Sus postulados principales consisten en nombrar lo diferente, lo silenciado históricamente, promoviendo valores de respeto, escucha y no discriminación entre los seres humanos y hacia lo femenino específicamente

Objetivo: visibilizar a las mujeres y la diversidad social y equilibrar las asimetrías de género

Expresión sexista	Alternativa no sexista
El hombre ha creado sistemas	La humanidad ha creado sistemas
Los derechos del hombre	Los derechos humanos
Niños de la calle	La gente en situación de calle . . .
Los trabajadores	El personal asalariado
Las enfermeras	El personal de enfermería
Es responsabilidad de los jefes de departamento	Es responsabilidad de las jefaturas de departamento
Hay reunión de directores	Hay reunión de los y las titulares de las direcciones

Androcentrismo: es una visión que segmenta el papel de las mujeres y los hombres, según los roles que deben cumplir en diversos ámbitos de la vida pública y la vida privada. Así las mujeres se ligan indefectiblemente con la maternidad, la vida íntima de las familias y el mundo de las emociones; mientras que los hombres se conciben como proveedores, racionales y arquitectos del orden social y la vida pública.

Esto provoca discriminación aún entre los hombres, Modelo masculino; cierta condición social, preferencias sexuales, credo religioso y apariencia física; es decir ser joven, jefe de familia, profesional, físicamente apto, blanco y heterosexual

B. Como incorporar el enfoque de Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal

Perspectiva de género

Cuando se habla de perspectiva de género, se alude a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- ✓ Redistribución equitativa de las actividades productivas y reproductivas entre los sexos.
- ✓ Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente de los relacionados con la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas enfermas y las tareas domésticas.
- ✓ Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- ✓ El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

C. Marco jurídico de pro-igualdad

Los ordenamientos jurídicos sobre los que se sustenta la obligatoriedad de incorporar el género en las políticas públicas son:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se explicita que queda prohibida toda discriminación motivada por el género (Artículo 1) y que hombres y mujeres son iguales ante la ley (Artículo 4).
- ✓ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- ✓ La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- ✓ La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín +5.
- ✓ La Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas

Programa Municipal de Desarrollo de Jaumave

V. CONDICION Y POSICION DE GENERO, NECESIDADES, PRACTICAS Y ESTRATEGIAS

A. Necesidades prácticas y estratégicas

INTERESES ESTRATÉGICOS

Incluyen elementos como los derechos ciudadanos, la violencia de género, la igualdad de oportunidades en el empleo, el control sobre su fecundidad, etcétera.

La satisfacción de estos intereses conduce a que las mujeres cuestionen los roles tradicionales de género y a busquen la equidad.

Requieren procesos personales y colectivos de reflexión y cambio social.

El término “intereses estratégicos” se diferencia del de “necesidades prácticas” porque el primero define su relación con el ejercicio de los roles reproductivos. La relevancia de esta distinción consiste en que las necesidades prácticas pueden satisfacerse sin transformar los roles tradicionales de género.

B. Condición y posición de género

Condición de género: Se refiere a las condiciones materiales en que viven las personas y que se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas para su supervivencia y la de sus hogares. Por ejemplo, toma en cuenta el acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene y otras variables indicativas del bienestar material de la calidad de vida

Posición de género: Alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, y el acceso a la disposición de fuentes del poder, como el control de activos productivos, la información y la participación en la toma de decisiones, entre otros.

Las brechas de equidad de género indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otras.

Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es un elemento fundamental en el análisis de género, pues permiten dar cuenta de la magnitud de la

desigualdad entre mujeres y hombres y facilitan el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

Acceso: Son las disposiciones legales e institucionales para obtener beneficios y derechos sobre recursos estratégicos de forma directa. Se consideran políticas de acceso la aplicación de acciones afirmativas en educación, crédito o aquellas de titulación de la tierra o vivienda, el crédito o concesión de recursos naturales, como el bosque, el agua y la fauna, entre otras.

Control: Refiere las posibilidades efectivas de usar y ejercer con libertad los derechos de propiedad sobre los recursos, y que conlleva la capacidad de tomar decisiones acerca de su empleo, transferencia a terceros (herencia), apropiación de los beneficios derivados del uso de los activos y de la enajenación de los recursos en el mercado (por ejemplo, si una mujer tiene el título de propiedad de su tierra, puede decidir qué hacer con ella y beneficiarse de lo que ésta produzca).

C. Roles y división sexual del trabajo

La división sexual del trabajo, que todas las sociedades establecen para organizar el conjunto de responsabilidades y obligaciones de las mujeres y los hombres. Se considera que hay roles de género cuando el tipo de tareas socialmente asignadas limitan el desempeño de las mujeres y los hombres.

Usualmente se reconocen tres tipos de roles de género:

Rol productivo: Son aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus.

Rol reproductivo: Se relaciona con la reproducción social y las actividades dirigidas a garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia, es decir, la crianza y la educación de los hijos y las hijas, la preparación de alimentos, el aseo de la vivienda.

Rol de gestión comunitaria: Son las actividades que se realizan en una comunidad para asegurar la reproducción familiar. Toma la forma de participación voluntaria en la promoción y manejo de actividades comunitarias, tales como gestiones para obtener servicios de agua potable, de atención primaria a la salud, etc.

VI. POLITICAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO

A. Antecedentes de las políticas públicas con Perspectiva de Género

La perspectiva de género cuestiona los aportes y beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, y que lleva a derribar el mito de la neutralidad en el diseño y ejecución de tales políticas. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando las visiones fragmentarias que las consideran “grupos vulnerables” o ciudadanas de segunda categoría.

En suma, la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en los estudios sociales radica en las posibilidades que brinda para comprender cómo se produce la discriminación hacia las mujeres y las vías para transformarla

¿Que se requiere para alcanzar los objetivos de un plan de igualdad?

- ✓ El conocimiento de la realidad de su municipio, de sus problemas y recursos
- ✓ El conocimiento de las experiencias realizadas en otros municipios puede servir de inspiración para quienes se encargan de la elaboración de un plan
- ✓ Las ideas proporcionadas por asociaciones de mujeres y por la población en general
- ✓ Las aportaciones de otras autoridades municipales

En síntesis, puede afirmarse que la perspectiva de género permite:

- ✓ Comprender las características socioculturales de las mujeres y de los hombres, que posibilitan la discriminación y exclusión de éstas.
- ✓ Analizar que el género no alude exclusivamente a las mujeres, sino a la relación entre los sexos. Por tanto, incluir la palabra “mujer” en un proyecto o calificar todos los sustantivos en femenino y masculino, resulta insuficiente para suprimir las inequidades entre los sexos.
- ✓ Entender que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino siempre como una dimensión articulada con otras variables de diferenciación social, como la clase, la edad, la preferencia sexual, el credo religioso y la etnia.

Las políticas de igualdad de oportunidades se aplican en diversos campos:

- ✓ Trabajo: pretenden lograr una participación equitativa e igualitaria en el mercado laboral.
- ✓ Educación: se ejecutan mediante políticas que garantizan el acceso de mujeres y hombres a todos los niveles educativos y el desarrollo de pedagogías no sexistas.
- ✓ Uso del tiempo: son políticas que facilitan la conciliación del trabajo con la familia para redistribuir los deberes y responsabilidades de mujeres y hombres respecto a las tareas productivas y reproductivas.
- ✓ Vida sin violencia: se trata de políticas de prevención y atención que erradiquen la violencia contra las mujeres.
- ✓ Participación política: son políticas que facilitan la representación de los intereses de género.

LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

La incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, supone la adopción de una serie de medidas políticas emprendidas con el fin de paliar y resolver las situaciones de desigualdad social entre las mujeres y hombres que viven en el ámbito local.

Estas medidas son de carácter temporal, por lo que se aplican mientras persiste el problema que se intenta solucionar, o la situación de desigualdad que se pretende corregir. El repertorio de medidas de igualdad que se puede poner en práctica es inmenso, por lo que quienes deseen aplicarlas cuentan con muchas posibilidades para elegir. Se trata de buscar aquellas actuaciones que mejor se adecuen al objetivo perseguido y de implementar estrategias creativas que den respuesta a las demandas sociales actuales.

El ámbito municipal constituye un espacio óptimo para conocer las necesidades y recursos de la población y, a partir de este conocimiento, elaborar políticas de igualdad efectivas. Además, es en el ámbito municipal donde con más facilidad puede recabarse la participación y colaboración de sus habitantes y de las asociaciones en el diseño de las medidas de igualdad, así como en su puesta en marcha y su evaluación.

Es importante dejar claro que:

Las diferentes situaciones de desigualdad de las que son objeto las mujeres no sólo les afectan a ellas, sino a todo el conjunto de la sociedad. Un gobierno que no trata de eliminar aquellos obstáculos que dificultan o impiden que las mujeres desarrollen todo su potencial como personas, está evitando que la población femenina realice aportaciones fundamentales para el bienestar de la sociedad. Es decir, se trata de una administración que desperdicia multitud de talentos y capacidades de la mitad de la población, dando lugar a un empobrecimiento de la sociedad a la que rige sus destinos.

El objetivo de las medidas de igualdad consiste en mejorar la situación de las mujeres en la sociedad, no empeorar la de los hombres. Estas medidas no son discriminatorias sino compensatorias y tratan de reequilibrar la situación desigual existente entre mujeres y hombres.

Con estas políticas se pretende aumentar los recursos y las oportunidades de las mujeres, no recortar aquellos de los que disponen los hombres.

Las políticas de igualdad gozan de buena prensa y constituyen un buen reclamo ante el electorado.

De hecho, los y las votantes pueden favorecer a aquellas formaciones políticas que se toman en serio el problema de la discriminación hacia las mujeres y que se comprometen a intentar mejorar su situación, por comparación con aquellos grupos políticos que se muestran indiferentes u hostiles a esta cuestión.

Además, el argumento de que las políticas de igualdad contribuye a mejorar la imagen de las autoridades puede ser utilizado para intentar convencer a otras formaciones a que se impliquen en esta causa.

Las mujeres no constituyen ninguna minoría sino, aproximadamente, la mitad de la población y por tanto, cerca de la mitad del cuerpo electoral que elige a los y las representantes políticos en un sistema democrático.

B. Indicadores de aplicación de la Perspectiva de Género en las políticas públicas

- ✓ Gestión organizativa igualitaria
- ✓ Participación e implicación del personal
- ✓ Uso no discriminatorio del lenguaje en la comunicación corporativa
- ✓ Participación igualitaria en los puestos de trabajo
- ✓ Presencia de mujeres en cargos de responsabilidad
- ✓ Conciliación de la vida personal y laboral
- ✓ Prevención de salud y riesgos laborales
- ✓ Igualdad retributiva
- ✓ Condiciones laborales igualitarias
- ✓ Movilidad

C. Beneficios de incorporar la Perspectiva de Género a la Administración Pública Municipal

Las políticas públicas en relación con la equidad de género pueden clasificarse en tres tipos:

a) Políticas ciegas al género. Son aquellas que aparentemente benefician a toda la población, pero que tienen algún componente que puede excluir a las mujeres. Por ejemplo: uno de los requisitos para otorgar un crédito agrario es que el solicitante pueda respaldarlo con una propiedad. En apariencia se trata de un requisito neutro, pero en realidad es discriminatorio porque sólo un porcentaje muy reducido de mujeres cuenta con un título de propiedad.

b) Políticas específicas para mujeres. En estas políticas, las mujeres se consideran usuarias y un agregado numérico sin tomar en cuenta sus necesidades y la transformación de los roles tradicionales. Este tipo de políticas, creadas expresamente para mujeres, incluyen acciones que perpetúan las desigualdades y los estereotipos de género.

c) Políticas transformadoras o redistributivas de género. Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, así como las relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos. Estas

políticas fomentan el desarrollo de habilidades de participación y gestión de proyectos de manera individual o comunitaria. Al mismo tiempo, replantean la distribución de roles productivos y reproductivos para reorganizar la carga de trabajo de las mujeres y los hombres, dentro y fuera del hogar. A su vez impulsan procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones

Beneficios de incorporar la PEG

- a) Le da un giro radical al enfoque sobre las mujeres, al asumir el principio de equidad de género y el desafío de la igualdad de oportunidades en el proyecto político y la agenda del gobierno local;
- b) Responde a una nueva vinculación entre el gobierno local y la sociedad civil protagonizada por movimientos y organizaciones de mujeres, que demandan y proponen ante una alternativa de gobierno local con la que vale la pena articular consensos y proyectos.
- c) Implica una nueva voluntad política de abrir espacios y reformar estructuras de la administración municipal, para sentar las bases de la institucionalización de políticas y acciones afirmativas de equidad de género.

LECTURA:

Reflexiones sobre el municipalismo latinoamericano masculinizado

País	Total municipios	% Alcaldesas	Año
Argentina	2,130	6,4	1999
Brasil	5,559	5,7	2000
Bolivia	314	6,0	2002
Colombia*	1,091	7,0	2002
Costa Rica	81	12,3	1998
Chile	341	11,4	2000
Ecuador	215	2,3	2000
El Salvador	262	8,3	2000
Guatemala	331	0,9	1999
Honduras	298	9,7	2002
México	2,430	3,3	2002
Nicaragua	151	7,2	2000
Panamá	74	14,8	1999

Paraguay	213	5,6	2002
Perú**	2002	2,6	2002
Venezuela	336	4,7	2000
Total Municipios	15,828		
Total Alcaldesas	842	5,3	

D. El programa de igualdad como política pública de género

México es un caso patético de estancamiento durante las dos últimas décadas de la proporción de mujeres alcaldesas en alrededor del 3.5% nunca superando el 4% del total de municipios (Massolo, 1998; Barrera Bassols y Aguirre, 2003).

En las últimas elecciones municipales (2003) solamente aumentó a 87 el número de alcaldesas, 3.5% del total de 2,435 municipalidades, quienes gobiernan a 5, 679,687 habitantes, 5.8% del total de población registrada en el último Censo del año 2000.

Sistema Nacional de Información Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). www.inafed.gob.mx

	Tamaulipas		Nacional	
% de presidentas municipales	2000	2011	2000	2011
	4.7	4.7	3.5	5.9

VII. PARTICIPACION Y CIUDADANIA DE LAS MUJERES

A. Concepto de ciudadanía

Para lograr una verdadera política de igualdad entre mujeres y hombres, se requiere la participación de toda la comunidad en su conjunto, es decir niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores; aportando ideas, acciones, tiempo, recursos, etc., es decir se requiere a una comunidad ejerciendo su ciudadanía.

¿Qué es ciudadanía?

Es el conjunto de derechos que tienen las personas como sujetos y los deberes que de ellos se derivan. Ese "conjunto de derechos", ha ido transformándose y

evolucionando paralelamente al desarrollo de la sociedad, fundamentalmente, a lo largo de los últimos tres siglos. En este sentido, Marshall distingue tres etapas:

- ✓ una "ciudadanía civil" en el siglo XVIII, vinculada a la libertad y los derechos de propiedad;
- ✓ una "ciudadanía política" propia del XIX, ligada al derecho al voto y al derecho a la organización social y política y,
- ✓ por último, en esta última mitad de siglo, una "ciudadanía social", relacionada con los sistemas educativos y el Estado del Bienestar.

Marshall señala, ser ciudadana/o de pleno derecho hoy implica "desde el derecho a un mínimo bienestar y seguridad económica hasta el compartir al máximo el patrimonio social y a vivir la vida de acuerdo con los estándares imperantes en la sociedad".

¿Las mujeres ejercemos plenamente nuestra ciudadanía?

Es decir participamos activamente:

- ✓ Ejerciendo nuestro derecho al voto
- ✓ Siendo propietarias de nuestros bienes
- ✓ Organizándonos libremente
- ✓ Ocupando en igualdad de condiciones puestos de elección popular
- ✓ Ejerciendo cargos de poder y toma de decisiones
- ✓ Teniendo derecho a la seguridad social, etc.

Desde esta perspectiva, el debate de la ciudadanía está estrechamente unido a las relaciones de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres negándoles el ejercicio de la misma. El voto, la propiedad, la libertad para organizarse, son derechos a los que las mujeres han accedido más tardíamente que los hombres, encontrándose relegadas en la actualidad a una ciudadanía de segunda: nutridos grupos de mujeres constituyen las bolsas de pobreza más severas, soportan mayor grado de violencia, reciben los salarios más bajos y cuentan, en definitiva, con muchos menos recursos que los hombres.

VIII. INSTITUCIONALIZACION Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

A. Conceptos de transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género

En el sentido amplio se refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad.

Con respecto a la institucionalización de la perspectiva de género, se busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género.

Todo proceso de institucionalización conlleva una dialéctica de tensión y conflicto entre lo “nuevo” y lo “viejo”, que se expresa mediante la resistencia, la resignificación y la transformación continua de los contenidos de las prácticas existentes.

Esto significa que no sucede de forma lineal ni homogénea, por el contrario, puede considerarse un proceso discontinuo en el que los avances en un plano, generalmente legal, no se reflejan de manera inmediata en las prácticas cotidianas institucionales.

Lectura Planificación Municipal de Género

La institucionalización de la perspectiva de género busca afectar diversos órdenes como la familia, el mercado, la educación y el Estado, entre otros.

Su ocurrencia puede darse en el nivel formal como en los aspectos prácticos, simbólicos e imaginarios de una organización.

El uso de este término ha predominado para referirse principalmente a los cambios que se buscan implementar en las estructuras y dinámicas del Estado. Ello explica por qué dicho vocablo se emplea con frecuencia como sinónimo de “transversalidad del género”, aunque en sentido estricto ambos conceptos refieren a procesos diferentes, siendo la transversalidad un medio para la institucionalización.

La institucionalización de la perspectiva de género en el Estado requiere, necesariamente, de cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas;

- ✓ la creación de institutos de la mujer con poder e influencia en la toma de decisiones;
- ✓ la transformación de los procedimientos en el diseño, ejecución y planeación de las políticas públicas;

- ✓ en el desarrollo de una masa crítica y de servidores/as públicas, el poder suficiente para coordinar la innovación de los procedimientos de trabajo y gestión de las políticas,
- ✓ contar con recursos presupuestarios y técnicos suficientes, y en particular, al inicio del proceso, de la voluntad política de las autoridades de las dependencias públicas y legislativas

Los requisitos favorables para institucionalizar la perspectiva de género en el Estado son:

- ✓ La voluntad política de las autoridades,
- ✓ El diagnóstico integral y profundo de las relaciones de género,
- ✓ Contar con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género,
- ✓ Conocimiento de los procedimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas,
- ✓ Presupuestos públicos sensibles al género,
- ✓ Recursos humanos coordinados y formados en género y,
- ✓ Participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisión.

Para un verdadero cambio una reorganización en todos los niveles requiere de:

- ✓ Un compromiso de todas las estructuras políticas y sus responsables (mujeres y hombres)
- ✓ Que en todos los procesos de toma de decisiones se tenga en cuenta y se incorpore el principio de igualdad de oportunidades.
- ✓ Incluir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las etapas del ciclo de las políticas:
 - Planificación
 - Ejecución
 - Seguimiento
 - Evaluación
- ✓ Una implicación de responsables políticos, técnicos y organizaciones sociales.

IX. MARCO NORMATIVO

A. Análisis del marco normativo del Programa de Igualdad

Los ordenamientos jurídicos sobre los que se sustenta la obligatoriedad de incorporar el género en las políticas públicas son:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se explicita que queda prohibida toda discriminación motivada por el género (Artículo 1) y que hombres y mujeres son iguales ante la ley (Artículo 4).
- ✓ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- ✓ La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- ✓ La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín +5.
- ✓ La Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas
- ✓ Programa Municipal de Desarrollo de Reynosa

X. PLANEACION MUNICIPAL

A. Indicadores de la Planeación con Perspectiva de Género

La incorporación de la PEG en las diferentes etapas de la planeación de políticas públicas, planes y programas desarrollados e instrumentados por las diferentes dependencias gubernamentales, se presenta como un requisito institucional indispensable si se tiene el compromiso de favorecer el acceso a mejores condiciones de vida de la población en su conjunto.

La visión de género en la planeación va más allá de mencionar en los textos y discursos a las mujeres y a los hombres, ya que se requiere de tener una visión más amplia y detallada sobre las características, condiciones y necesidades que tienen unas y otros en cada una de las esferas en las que se desarrollan cotidianamente, identificarlas y definir las hace necesario remitirse a unas y otros para conocer cómo las perciben, viven y las superan, esta información fundamental se puede obtener a través del diagnóstico.

¿Cuál es la finalidad de incorporar la PEG desde la Planeación?

Planear con PEG se refiere a la incorporación de dicha categoría a cada una de las etapas que conforman la Planeación Municipal con la finalidad de que:

- ✓ Se desarrolle y fomente la participación de las mujeres y hombres en el quehacer del municipio.
- ✓ Se desarrollen medidas que mejoren las condiciones de la vida cotidiana de las mujeres y los hombres.

¿Cuál es la finalidad de incorporar la PEG desde la Planeación?

- ✓ Se promuevan mecanismos socioculturales y económicos que favorezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres.
- ✓ Se transformen las percepciones sobre las posiciones de inferioridad y subordinación de las mujeres que ha sido socialmente reforzadas en todos los ámbitos (educación, familia, relaciones de pareja, trabajo, etc.)
- ✓ Se analicen los impactos de las acciones instrumentales sobre las mujeres y los hombres beneficiados.
- ✓ Se defina claramente cuales son los beneficios que se espera obtengan las mujeres y los hombres al instrumentar los planes y programas diseñados.

De la evaluación y la construcción de un sistema de indicadores de género

Las políticas públicas que se dirigen a intervenir en las necesidades de la población deben contener el diseño de una medida de evaluación permanente a partir de indicadores que permitan reorientar el plan o programa, así como generar información sobre la problemática que se atiende.

Uno de los mayores retos para incluir la dimensión de género en el diseño de políticas es la ausencia de instrumentos que operacionalicen y orienten el sentido de la acción en los distintos sectores. Un sistema de indicadores cumple esta función en este sentido.

La construcción de sistemas de indicadores sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres evalúa cómo evolucionan las relaciones de

género y la situación de las mujeres en comparación con los hombres en un momento dado y a lo largo del tiempo, en relación a los aspectos que se consideren importantes.

XI. METODOLOGIA DE MARCO LÓGICO

A. Metodología de Marco Lógico

El marco lógico es una metodología que tiene el poder de comunicar los objetivos de un proyecto clara y comprensiblemente en un sólo marco o matriz. Su poder reside en que puede incorporar todas las necesidades y puntos de vista de los actores involucrados en el proyecto y su entorno (stakeholders).

El marco lógico es una herramienta que resume las características principales de un proyecto, desde el diseño e identificación (¿cuál es el problema?), la definición (¿qué debemos hacer?), la valoración (¿cómo debemos hacerlo?), la ejecución y supervisión (¿lo estamos haciendo bien?), hasta la evaluación (¿lo hemos logrado?).

En el ambiente de proyectos se identifican dos tipos principales: Proyectos Duros y Proyectos Suaves. Entre los primeros se incluyen aquellos que buscan producir resultados tangibles, como la construcción de una presa, una carretera, un puente o una fábrica. Los Proyectos Suaves, para los cuales es especialmente útil el Marco Lógico, son los que buscan obtener resultados intangibles, y su impacto suele verse hasta después de algún tiempo de terminados, por ejemplo:

Planeación estratégica, Planeación de negocios, Desarrollo comunitario, Conservación de la biodiversidad, Capacitación y educación, Mercadotecnia, Cambios culturales, Concientización, Mejoramiento de la calidad de procesos y desempeño de las personas y organismos, Investigación y obtención de información.

Este tipo de proyectos se denominan suaves porque sus resultados son abstractos, intangibles o subjetivos, es decir, no se pueden tocar.

B. Arboles de problemas y objetivos

¿Quiénes deben participar en el diseño de un Programa?

Consenso y acuerdos



Metodología de Marco Lógico



1. Planteamiento del problema e identificación de actores

Análisis de actores

- La participación de los actores en el problema enriquece la definición de éste.
- Entre más actores relevantes se tomen en consideración, las perspectivas de análisis se enriquecerán.
- Los involucrados en la situación problemática pueden ser:
 - **Población afectada insatisfecha** por su condición actual o que busca aprovechar una oportunidad estratégica.
 - **El grupo** de la población que al relacionarse con el mencionado problema en el conjunto anterior, **establece, desarrolla, profundiza o mantiene una relación desigual.**
 - **Tomadores de decisiones** que pueden modificar la relación entre los dos anteriores.
 - **Actores gubernamentales** que pueden incidir en la situación problemática.
 - **Terceros interesados** que aun cuando no son parte del problema sí lo pueden ser de la solución.
- De acuerdo al enfoque a aplicar, se incluirán diversos actores para la definición del problema.
- Conviene diagramar una Red de participantes para identificar las relaciones entre ellos.
- El adecuado planteamiento de un problema constituye un eficaz detonador de soluciones.

34

Tips metodológicos

- Generalmente los actores de un problema presentan contradicciones entre sí. Una técnica que puede ayudar a plantear el problema y a diseñar un programa o intervención gubernamental consiste en diálogos.
- RAE: "plática entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos" "discusión o trato en busca de avenencia".
- El diálogo también puede significar "El arte de pensar juntos".
- Los diálogos aumentan el sentido de propiedad social de los programas.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Promueven la presencia y voz a grupos sociales tradicionalmente excluidos.

*"No juntamos nuestras ideas
sino nuestros propósitos.
Y nos pusimos de acuerdo,
entonces decidimos."*

Del Popol Vuh, El libro sagrado del pueblo Quiché de Guatemala

Tips metodológicos

- Los problemas no deben identificarse como la ausencia de una solución o la falta de un determinado bien o servicio (ello conduce a diseñar un problema para justificar un Programa existente).

Problema mal planteado

Falta de capacitación de maestros

Falta de pisos firmes en viviendas

Problema bien planteado

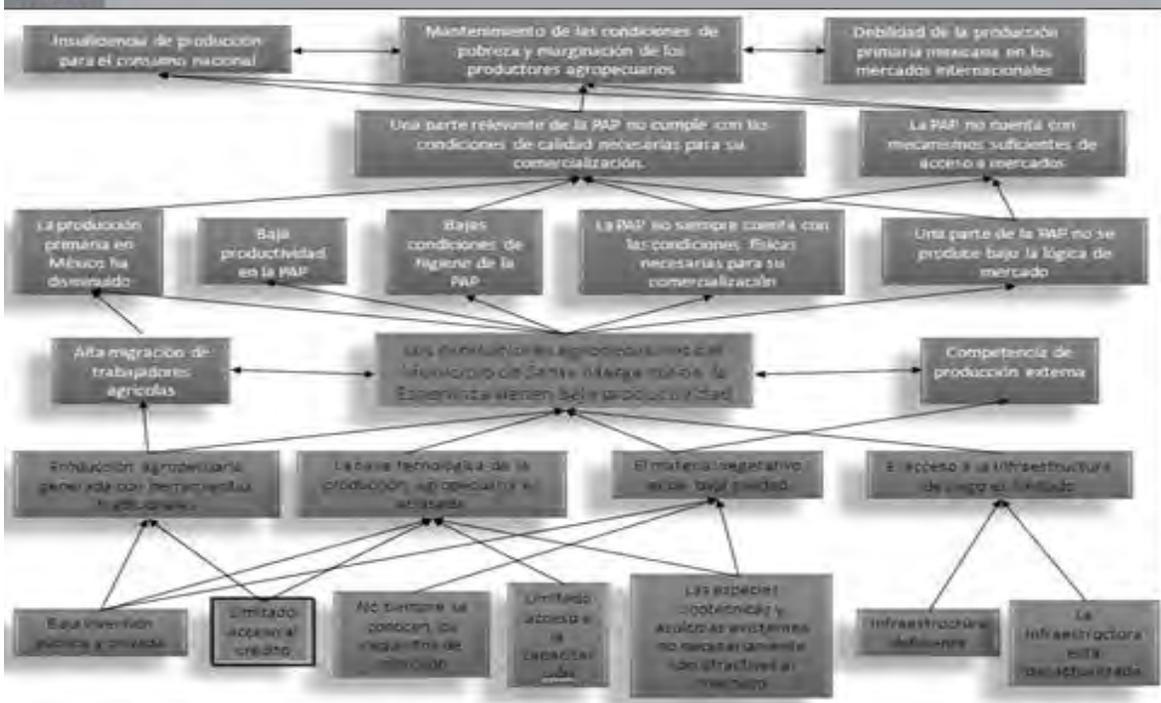
Los maestros de educación primaria de X presentan un desempeño deficiente.

Los niños que viven en viviendas con piso de tierra presentan mayor incidencia de enfermedades gastrointestinales.

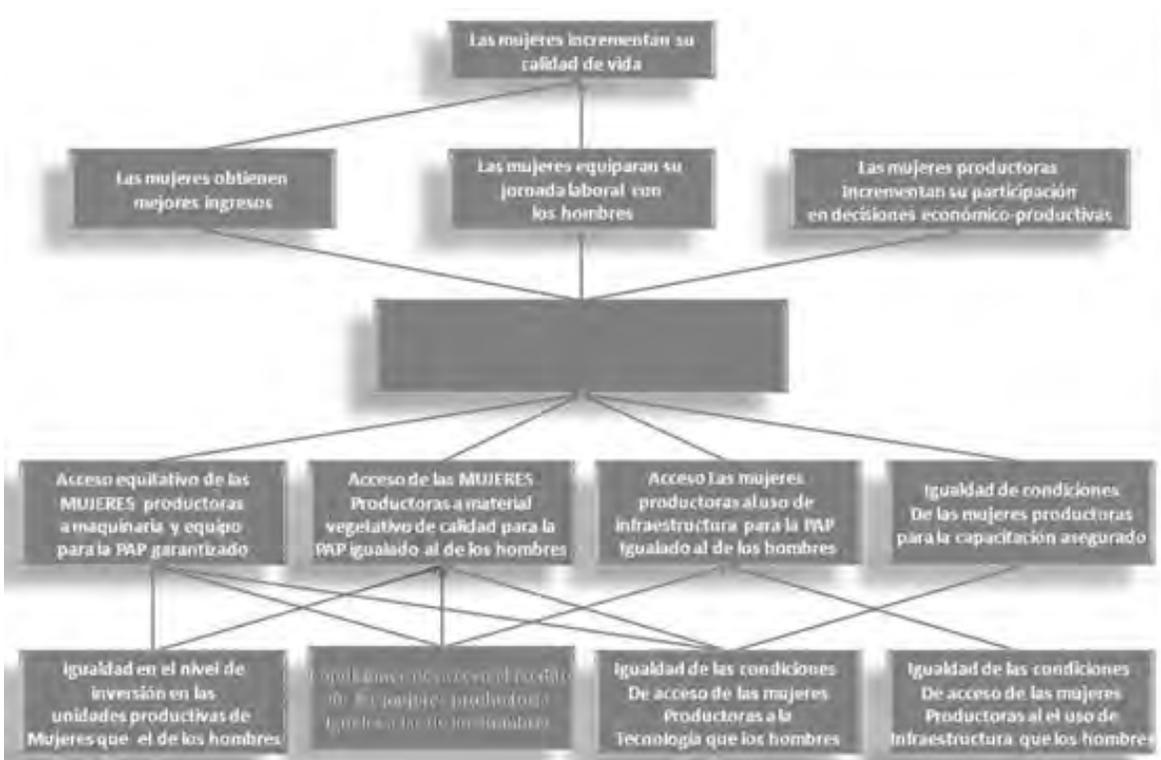
El árbol del problema

- Es un diagrama que permite identificar bajo una lógica causal los elementos que intervienen en el Problema.
- Se recomienda incluir a los problemas del mismo nivel jerárquico (problemas hermanos) que el Principal que tienen relación con éste, con ello la formulación de Pp podrá generar sinergias.
- En el centro se escribe el Problema principal o central.
- Se identifican las causas directas del problema y se colocan debajo de éste
- Se continúa este proceso hasta llegar a las raíces prácticas del problema.
- Se identifican los efectos del Problema y se colocan sobre éste.
- En cada caso se debe verificar el sentido de la relación causa - efecto.
- Trazar líneas con flechas que muestren dicha relación.

2. Estructuración del problema



c. Creando el árbol de objetivos



C. MATRIZ DE MARCO LOGICO



1. Del árbol de objetivos a la matriz de marco lógico



f. Resumen Narrativo: fin

Resumen narrativo : Fin

¿A que objetivo estratégico contribuye el programa?
Indica cómo el programa contribuirá al logro de un objetivo estratégico de orden superior (Dependencia, Sector o PND)

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

(propósito del programa)

el qué (Objetivo superior)	Mediante	el cómo
Contribuir al incremento de la participación de las mujeres productoras en las decisiones económicas productivas	mediante	El incremento de su productividad

2. Resumen Narrativo, propósito

Resumen narrativo : Propósito

¿Qué se espera lograr con el programa?
Describe el impacto directo o resultado directo obtenido de la utilización de los Componentes.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Sujeto = población beneficiada o área de enfoque	verbo	Complemento = resultado a lograr
Las mujeres productoras	incrementan	su productividad

3. Resumen Narrativo: componentes

Resumen narrativo : Componentes

¿Qué bienes o servicios se requiere producir?

Son los bienes y servicios que debe producir el ejecutor del proyecto para poder lograr el Propósito.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin		C1. Acceso equitativo de las MUJERES productoras a maquinaria y equipo para la PAP alcanzado C2. Acceso Las mujeres productoras al uso de infraestructura para la PAP Igualado al de los hombres		
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Productos terminados o servicios proporcionados	verbo en participio pasado
1. Acceso equitativo de las MUJERES productoras a maquinaria y equipo para la PAP	alcanzado
2. Acceso Las mujeres productoras al uso de infraestructura para la PAP	Igualado al de los hombres

4. Resumen narrativo: actividades

Resumen narrativo : Actividades

¿Cómo se producirán los Componentes?

Actividades principales que implican uso de recursos, que el ejecutor debe llevar a cabo para producir cada Componente. Se colocan, para cada Componente, en orden cronológico.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin		Condiciones de acceso al crédito de las mujeres productoras iguales a las de los hombres		
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Tiene un formato más libre, se sugiere utilizar al inicio de la actividad un verbo o un sustantivo basado en un verbo, acompañado de un complemento.

5. Medios de verificación

Medios de Verificación

	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin			X	
Propósito			X	
Componentes			X	
Actividades			X	

Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados

64

EJERCICIO

Proponer, objetivos, estrategias y líneas de acción para

- ✓ Fortalecer el ejercicio de una administración pública municipal con perspectiva de género
- ✓ Incorporar la perspectiva de género a las acciones y programas de la administración pública municipal, en cada una de sus áreas de trabajo
- ✓ Atención de las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres
- ✓ Garantizar el acceso y control de los recursos a hombres y mujeres en igualdad de condiciones
- ✓ Fortalecer la condición y posición de género de las mujeres
- ✓ Incorporar el lenguaje incluyente como una forma de no discriminación
- ✓ Acciones que fomenten el equilibrio y la corresponsabilidad en el ámbito privado y público de mujeres y hombres



XII. BIBLIOGRAFIA

Gobierno Federal. Pro igualdad 2008-2012. Instituto Nacional de las Mujeres, 2008

Guía Metodológica para Diseñar Programas Sectoriales y Programas Operativos con Perspectiva de Género. Instituto de la Mujer Duranguense

Saravia, Jorge A. 2004 Guía para la elaboración de Marco Lógico. Planificación de proyectos por objetivos.

SHCP. Gestión para Resultados Institucional. SISED.